



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y
A LA DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS
FAMILIAS Y LA INFANCIA

O F I C I O

SIREF:

NIREF:

FECHA: 27 de noviembre de 2008

ASUNTO: Información adopción internacional

DESTINATARIO: **Coordinador General de CORA.**

VALLADOLID



Adjunto se remite la siguiente información sobre Adopción Internacional:

- Nota Informativa sobre adopción en Bolivia
- Nota Informativa sobre adopción en Etiopía
- Nota Informativa sobre adopción en Hungría
- Nota Informativa sobre adopción en Perú
- Nota Informativa sobre adopción en Vietnam

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFANCIA

Alfonso Marina Hernando

C/ Agustín de Bethencourt, 4
28071 MADRID
TEL: 91 363 81 72/ 60
FAX: 91 363 50 69



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y
A LA DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS
FAMILIAS Y LA INFANCIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
INFANCIA

NOTA INFORMATIVA SOBRE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

PAÍS: **PERÚ**

FECHA: **NOVIEMBRE 2008**

Desde la Secretaría Nacional de Adopciones perteneciente al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de Perú se nos ha facilitado la nueva dirección a la que se tienen que dirigir los envíos:

Jr. Camaná 616, 4to piso
Lima1
Perú
Central telefónica: 626- 1600

Así mismo, se nos comunica que el 15 de noviembre del presente año se nombró como Secretaria Nacional de Adopciones a la Sra. Abogada Eda Elizabeth Aguilar Samanamud.

NOVIEMBRE 2008

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID
TEL: 91 363 81 72/ 60
FAX: 91 363 50 69



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL
Y DEPORTE**

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y
A LA DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LAS
FAMILIAS Y LA INFANCIA**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
INFANCIA**

NOTA INFORMATIVA SOBRE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

PAÍS: VIETNAM

FECHA: NOVIEMBRE 2008

Se ha recibido en esta Dirección General información procedente de la Embajada de España en Hanoi sobre la situación de la Adopción Internacional en Vietnam.

Dicha información se refiere a las irregularidades detectadas en los servicios de adopción en Vietnam, que se han puesto de manifiesto en la información difundida por la página web de la Embajada de los EEUU en Hanoi y que las propias autoridades vietnamitas han reconocido.

El hecho de que esta situación se haya transmitido y reconocido ha aumentado la concienciación y la preocupación de los países que están adoptando niños en Vietnam, entre ellos España. Dicha concienciación ha llevado a los países adoptantes a extremar sus precauciones, y como en el caso de EEUU a alertar sobre los problemas detectados.

Ahora bien, lejos de paralizar las adopciones, éstas han seguido aumentando, como se ve en el documento adjunto proporcionado por la Embajada de Francia en Hanoi. En se mismo documento se observa como las adopciones francesas han disminuido desde la firma de su convenio, lo que puede ser prueba de un marco legislativo más controlado y transparente derivado del convenio. Más aún, EEUU tras haber terminado su acuerdo de adopción Internacional con Vietnam, está negociando la firma de un nuevo acuerdo. Irlanda acaba de tomar la misma decisión. Con estas medidas se empuja a las autoridades vietnamitas para que firmen acuerdos cuyas prácticas están basadas en el Convenio de la Haya de 1993.

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID
TEL: 91 363 81 72, 60
FAX: 91 363 50 69



Por otra parte los países adoptantes siguen insistiendo para que Vietnam se adhiera al Convenio de la Haya. Uno de los primeros pasos que se ha dado ha sido formar un grupo interministerial (Justicia, Asuntos Exteriores, Trabajo, Seguridad Pública) para estudiar la incorporación a dicho Convenio. Por parte de las Embajadas de EEUU y de los países de la UE acreditados en Vietnam se ha propuesto mantener encuentros con este grupo para ofrecer información y ofrecer la asistencia técnica necesaria. También se ha creado un grupo de seguimiento entre las Embajadas de Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, España, Suecia y Suiza para conocer de cerca y ayudar en este mismo sentido.

En conclusión, se puede decir que si bien los acuerdos de Adopción Internacional firmados con Vietnam no garantizan plenamente que se puedan producir irregularidades en su cumplimiento, sí están sirviendo para crear una mayor concienciación en las autoridades vietnamitas y crear unos cauces normativos ante la imparable demanda de adopciones. Y es por lo tanto también el caso del Convenio De Adopción Internacional firmado por España.

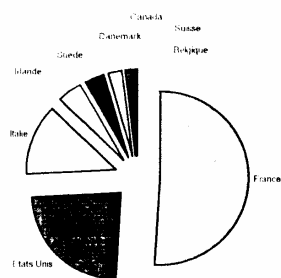
NOVIEMBRE 2008

Les adoptions au Vietnam

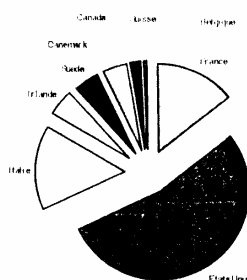
Les pays d'accueil – date de convention:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 1 France : 1 ^{er} février 2000 | 6 Belgique : signée le 17 mars 2005 |
| 2 Danemark : 26 mai 2003 | 7 Etats-Unis : 21 juin 2005 |
| 3 Italie : 13 juin 2003 | 8 Canada : 27 juin 2005 |
| 4 Irlande : 23 septembre 2003 | 9 Suisse : 20 décembre 2005 |
| 5 Suède : 4 février 2004 | 10 Espagne : 5 décembre 2007 |

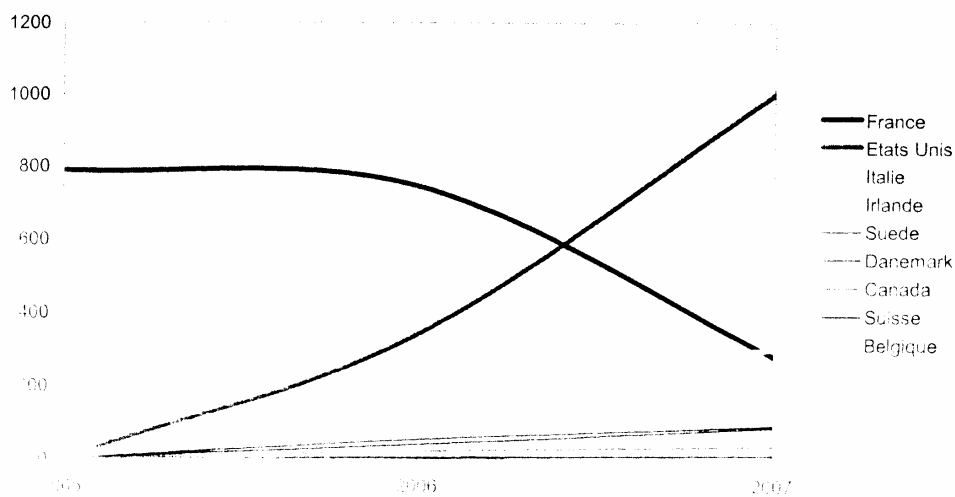
Adoptions 2006



Adoptions 2007



Evolution par pays





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y
A LA DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS
FAMILIAS Y LA INFANCIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
INFANCIA

NOTA INFORMATIVA SOBRE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

PAÍS: HUNGRÍA

FECHA: NOVIEMBRE 2008

Se ha recibido en esta Dirección General una carta procedente del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo de Hungría, Autoridad Central de dicho Estado según el Convenio De la Haya de 1993 de Adopción Internacional. En dicho escrito se comunicaba lo siguiente:

Debido a la experiencia de dicho país desde la ratificación del citado Convenio en Octubre de 2005, así como el número de niños, su edad, estado de salud y el gran número de solicitudes registradas, han determinado el número de solicitudes que recibirán en 2009.

Según lo establecido en la carta, se había informado en numerosas ocasiones a las ECAIs acreditadas en los diferentes países sobre la imposibilidad de la adopción de niños sanos menores de 6 años, pero han seguido recibiendo solicitudes para la adopción de esos niños, por lo que actualmente tienen mas de 100 solicitudes de adopción para niños de menos de 6 años con pequeños problemas corregibles. En 2008 se han podido sólo llevar a cabo 3 adopciones de niños con esas características.

Debido a lo arriba expuesto, se informa en la carta que:

- En 2009 no se van aceptar en dicho país solicitudes para la adopción de niños sanos de menos de 8 años.
- Se van a aceptar 10 solicitudes por cada ECAI acreditada para la adopción de niños(o hermanos) por encima de 8 años.
- 5 solicitudes por cada ECAI acreditada para la adopción de niños con alguna discapacidad mental o enfermos de menos de 8 años.
- Otras 5 por cada ECAI acreditada para la adopción de un mínimo 3 hermanos.

Además, se señala que existen muchas parejas esperando en sus registros, y de acuerdo con las normas de dicho país tienen preferencia las parejas, por lo que no se aceptan solicitudes de personas solteras, ya que no tienen ninguna oportunidad de adoptar en Hungría.

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID
TEL: 91 363 81 72/ 60
FAX: 91 363 50 69



Por último, expresan su deseo de no comenzar la cooperación con ningún país nuevo o acreditar ninguna nueva ECAI en 2009, debido al elevado número de solicitudes y al bajo número de niños.

Por su parte, cada año se procederá a la evaluación de su registro y se informará al final de cada año sobre las solicitudes que se van a admitir en el futuro.

NOVIEMBRE 2008



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL
Y DEPORTE**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y
A LA DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS
FAMILIAS Y LA INFANCIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
INFANCIA

NOTA INFORMATIVA SOBRE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

PAÍS: ETIOPÍA

FECHA: NOVIEMBRE 2008

Como continuación a la última nota sobre Etiopía relativa a la nueva normativa sobre Adopción Internacional por familias monoparentales en ese país, y según información recientemente enviada por la Embajada de España en Addis Abeba, se informa de que:

El Secretario de la Embajada y Encargado de Asuntos Consulares en dicha representación mantuvo una reunión con el Jefe del Departamento de Asuntos de la Familia, la Juventud e Infancia, del Ministerio de la Mujer etíope, cuyo principal objeto era esclarecer la situación de los expedientes de adopciones monoparentales.

En dicha reunión el representante etíope informó que efectivamente, aunque por el momento no se había plasmado en una nueva legislación, se había producido un cambio en la política en relación con la adopción por monoparentales, dando prioridad a las parejas casadas. Esto no significa el cierre definitivo a este tipo de adoptantes, ya que según manifestó se mantendrá una cuota anual que podría ser cinco por ECAI.

El Cónsul Español transmitió la preocupación que ha suscitado en España la posible aplicación retroactiva de esta medida, ya que podrá afectar a un gran número de solicitantes españolas cuyo expediente ya ha comenzado a tramitarse. El representante etíope manifestó que, en principio, no tenía que haber problema para que estos expedientes salieran adelante, y mostró acuerdo con la conveniencia de mantener controlados los problemas que pudieran surgir en esta materia. Así mismo accedió a la propuesta de recibir una lista con estas solicitantes para evitar que se vean afectadas por las nuevas normas.

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID
TEL: 91 363 81 72/ 60
FAX: 91 363 50 69



En el mismo escrito se informa de que el tema de la adopción fue tratado en una reunión de Jefes de Misión, en la que los mismos informaron de que en sus países han cerrado la posibilidad de adoptar en Etiopía ante la falta de garantías existentes.

NOVIEMBRE 2008



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y
A LA DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS
FAMILIAS Y LA INFANCIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
INFANCIA

NOTA INFORMATIVA SOBRE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

PAÍS: **BOLIVIA**

FECHA: **NOVIEMBRE 2008**

Se ha recibido información procedente de la Embajada de España en La Paz indicando lo siguiente:

En relación a la denuncia realizada por las autoridades bolivianas relativa a la corrupción existente en las adopciones internacionales en su país que fue indicada por los representantes de la FIDECAI en la reunión del Consejo Consultivo de Adopción Internacional del pasado 25 de septiembre, el Gobierno boliviano ha manifestado su intención de establecer un mayor control sobre los procesos de adopción internacional, dotándolos de una mayor transparencia y seguridad. A sí mismo ha expresado su deseo de primar la adopción nacional frente a la internacional. En consecuencia, todo parece indicar, que el número de adopciones internacionales en Bolivia no volverá en un futuro a las cifras de los años anteriores.

Respecto a las ECAIs españolas que están trabajando en Bolivia, dos de ellas, FEYDA y AMOFREM, están todavía pendientes de la firma de los respectivos Acuerdos Marco. Se estima que dicha firma pueda producirse a finales de año, siempre que sus respectivos expedientes se encuentren en regla. Las autoridades bolivianas no autorizan, de momento, a ninguna otra ECAI a trabajar en su país.

Por último se señala que, el hecho de que Italia tramite un mayor número de adopciones que España se debe principalmente a que se país tiene más ECAIs acreditadas en Bolivia, 7 en total.

NOVIEMBRE 2008

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID
TEL: 91 363 81 72/ 60
FAX: 91 363 50 69